

EST-VSCSM-PARCU-042

ESTADO No. 042

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 23 de AGOSTO de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO ANNA	GJI-093	NANCY SMITH VILLAMIZAR ROA, RAMIRO SUAREZ CADENA		18/08/2023	907-1618	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GJI-093, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero NANCY SMITH VILLAMIZAR ROA, y RAMIRO SUAREZ CADENA: La póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 42-43-101005597 expedida por SEGUROS DEL ESTADO con una suma asegurada de \$2.500.000 y vigencia hasta el 27 de septiembre 2022 del contrato de concesión No. GJI-093 no se encuentra debidamente constituido de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décima segunda del contrato, ya que no corresponde al objeto de la póliza, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato, ajustado a los términos establecidos en la normatividad aplicable al título minero, ya que se incluye solo la explotación de un yacimiento de carbón mineral, el contrato cuenta con los minerales carbón y oro, además el instrumento técnico PTO aprobado solo es para mineral de oro.

						Los datos de identificación incluidos en la póliza no corresponden a la totalidad de titulares los del título minero, ya que al momento de constituir la póliza solo figura como tomador la señora Nancy Smith Villamizar Roa con CC 37.751.004 y no aparece el otro titular quien es el señor Ramiro Suarez Cadena con CC 91.293.880. Teniendo en cuenta que la póliza en mención perdió vigencia y el contrato de concesión No. GJI-093 cuenta con garantía vigente, NO se efectuará requerimiento en ese sentido. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	DKJ-111	ULISES RODRIGUEZ CACERES		18/08/2023	907-1651	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DKJ-111, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ULISES RODRIGUEZ CACERES: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema de ANNA minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento No 49-

						43-101003099. con vigente desde el 26-12-2022 hasta 26-12-2023, expedida por Seguros del Estado, asegurado por un valor de \$311.964.049, se encuentra mal constituida, de acuerdo al certificado de póliza PARCU-0154 del 02/06/2022, el valor a asegurar es de: cuatrocientos cincuenta millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos m/cte. (\$450.883.387). Por lo tanto, requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	EKJ-102	MARISOL COROMOTO DIAZ BASTOS		19/08/2023	907-1819	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EKJ-102, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101002857, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 01 de junio de 2023. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FGS-16302X	CARBOMINE S.A.S.		20/08/2023	907-1823	DISPOSICIONES Una vez evaluado el expediente digital del contrato FGS-16302X se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FE3-091	CARBOMINE S.A.S.		18/08/2023	907-1897	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FE3-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBOMINE S.A.S.: Una vez evaluada la póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49-43-101002310 expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia del 20/05/2021 hasta el 20/05/2022, se concluye lo siguiente: El documento cargado a la plataforma no se encuentra firmado por el titular. Teniendo en cuenta que la póliza en mención perdió vigencia, y el contrato de concesión No FE3-091 cuenta con garantía vigente, NO se efectuarán requerimientos en ese sentido. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	DBB-081	CARBONES LA MIRLA S.A.S., RAFAEL TURCA LASSO		18/08/2023	907-1898	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. Lo anterior, toda vez que al evaluar el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero Anual de 2021 del título minero DBB-081, presentado con radicado 50623 de fecha 06/MAY/2022 y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10078930 del 14/JUL/2022, que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: Se recomienda NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, radicado en la plataforma ANNA MINERIA con número de radicado50623-0 del 06 de mayo de 2022, teniendo en cuenta

						que presenta inconsistencias con lo manifestado en el Literal C1-Produccion en bruto, con lo presentado en la declaración de regalías del I y II trimestre de 2021, igualmente no se ha dado cumplimiento con la presentación de las declaraciones y liquidaciones de regalías correspondiente al III y IV trimestre del año 2021, lo cual genera inconsistencias en el Literal C2- Venta de producción en bruto. Debe presentar el plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas , el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado. Por lo tanto, se recomienda REQUERIR al titular para que presenten las correcciones y/o modificaciones pertinentes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	DCD-142	COAL UNION PRODUCTION COMPANY S.A.S.		18/08/2023	907-1899	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero DCD-142, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021 teniendo en cuenta que mediante concepto técnico se determinó que CUMPLE TECNICAMENTE con lo dispuesto en Resolución 4-0925 del 31 de diciembre del 2019. el plano fue adjuntado en archivo donde evidencian las actividades. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9640932 del 29/MAR/2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	DDJ-091	LUIS CARLOS FORERO PARRA		18/08/2023	907-1900	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. lo anterior, teniendo en cuenta que el plano no se encuentra georreferenciado y no se adjunta los SHP de curvas de nivel, infraestructura terrestre, drenajes, entre otros. • Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	EGP-082	CESAR JULIO SALAZAR CARRERO		18/08/2023	907-1901	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EGP-082, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002370, con vigencia hasta el 15/06/2022, expedida por Seguros del Estado S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9388981 del 25/FEB/2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	EII-161	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ		18/08/2023	907-1902	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EII-161, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema de ANNA minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento No 49-43-101003086, con vigencia hasta el 13-12-2023, expedida por Seguros del Estado S.A. El valor asegurado No cumple con lo establecido en el certificado de póliza N° 277 del 09 de diciembre de 2022. Por lo tanto, requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	EI8-112	RAMON DARIO GARRIDO PACHECO		18/08/2023	907-1903	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2022. La información reportada en producción en bruto no coincide con la producción reportada en venta de producción en bruto. En el plano no es claro la zona donde fue explotada correspondiente al 2022 ya que todas las explotaciones georreferenciadas antiguas cuentan con el mismo color " negro " a la convención del 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	EJN-154	MELKIN RENE SUAREZ CASTAÑEDA		18/08/2023	907-1904	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EJN-154 , se aprueba la póliza minero ambiental No 45-43-101004432, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 12 de junio de 2021 al 12 de junio de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7359838 del 29/JUL/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	FABI-02	CEMEX COLOMBIA S.A.		19/08/2023	907-1905	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2021, en relación con el plano anexo el cual debe cumplir con lo establecido en la resolución 40925 de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FABI-02	CEMEX COLOMBIA S.A.		19/08/2023	907-1906	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FABI-02, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9680990 del 13/JUL/2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	FAL-101	CARBO FUELS AND MINERALS LTDA		19/08/2023	907-1907	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. FAL-101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBO FUELS AND MINERALS LTDA: Una vez evaluada la póliza de cumplimiento disposiciones legales No.49-43-101002676 expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 9 de enero de 2023, se concluye lo siguiente: El documento cargado a la plataforma no se encuentra firmado por el titular. Teniendo en cuenta que la póliza en mención perdió vigencia., y el contrato de concesión No FAL-101 cuenta con garantía vigente, se recomienda NO Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, así mismo no requerir la póliza No. 49-43-101002676. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FAL-101	CARBO FUELS AND MINERALS LTDA		19/08/2023	907-1908	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. FAL-101, se APRUEBA la póliza minero ambiental # 49-43101002676 expedida por Seguros del Estado S.A., con una vigencia desde 22 de febrero de 2022 hasta 10 de enero de 2023 la cual se encuentra bien constituida. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	FAQ-111	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.		19/08/2023	907-1909	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FAQ-111, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002429 de seguros del estado S.A, con vigencia hasta el 09 de agosto de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7484914 del 04/OCT/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FAS-161	ENERGY INVESTMENT GROUP S.A.S.		18/08/2023	907-1910	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FAS-161, se aprueba la póliza minero ambiental No. 3015307 expedida por Previsora de Seguros, la cual estuvo vigente hasta el 14 de julio de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7123963 del 29/JUL/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

AUTO ANNA	FATM-01	CEMEX COLOMBIA S.A.		19/08/2023	907-1911	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. FATM-01, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.: Evaluada la póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 400029773, expedida por Nacional de Seguros, con vigencia desde el 13 de octubre de 2021 al 13 de Octubre de 2022, del contrato de concesión No FATM-01, se concluye lo siguiente: La Póliza no fue constituida correctamente, el valor a asegurar fue inferior al que corresponde. Teniendo en cuenta que la póliza en mención perdió vigencia y el contrato de concesión No. FATM-01 cuenta con garantía vigente, NO se efectuará requerimiento en ese sentido. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FATM-01	CEMEX COLOMBIA S.A.		18/08/2023	907-1912	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2021 teniendo en cuenta que el plano aportado no cumple con la resolución 40925 del 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	FCC-823	ANA IRMA DELGADO JAIMES		19/08/2023	907-1913	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-823, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101002356 expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 29/05/2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7153602 del 08/AGO/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FCC-834	DARIO ADELMO NOVA ACOSTA		19/08/2023	907-1914	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2010 realizando los ajustes correspondientes y adjuntando nuevamente toda la documentación y plano georreferenciado en formato Shape o Geodatabase, como se establece en la Resolución No.4-0925 (31-12-2019) (en el N u m e r a l 6 del Ítem B 4 del FBM anexo a la resolución). Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FCC-834	DARIO ADELMO NOVA ACOSTA, EXPLOTACIONES CAMILA S.A.S.		18/08/2023	907-1915	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-834 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2008. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10088692 del 28/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FCC-850	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO		18/08/2023	907-1916	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-850 , se aprueba la póliza minero ambiental No 49.43-101002515, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia del 20/10/2021 hasta el 20/10/2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9048908 del 02/MAR/2022 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	FCC-850	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO		19/08/2023	907-1917	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-850 , se aprueba la póliza minero ambiental No.49-43-101003025, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde 20/octubre/2022 al 20/octubre/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12123349 del 29/MAR/2023 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FCI-151	CARBONES NORTE DEL CATATUMBO S.A.S.		19/08/2023	907-1918	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FCI-151 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONES NORTE DEL CATATUMBO S.A.S. : Una vez evaluada la póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 980 46 994000000381, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia hasta el 03 de febrero de 2023, se concluye lo siguiente: La póliza no corresponde al título No. FCI-151. Teniendo en cuenta que la póliza en mención perdió vigencia, y el contrato de concesión No FCI-151 cuenta con garantía vigente, por lo tanto. NO se efectuará ningún requerimiento. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	FCI-151	CARBONES NORTE DEL CATATUMBO S.A.S.		19/08/2023	907-1919	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FCI-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONES NORTE DEL CATATUMBO S.A.S.: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema de ANNA minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento No 980 46 994000000334, con vigencia hasta el 12-03-2024, expedida por La Aseguradora Solidaria de Colombia, en el objeto de la póliza se plasmó el Contrato de Concesión No. FCI-152, el cual no corresponde, además NO se encuentra firmada por el tomador ni el asegurador. Por lo tanto, requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FDG-147	SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA		19/08/2023	907-1920	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FDG-147, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA: Una vez evaluada la póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49431010022593, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 27 de diciembre de 2022, se concluye lo siguiente: La póliza no se encuentra firmada por el tomador. Teniendo en cuenta que la póliza en mención perdió vigencia, y el contrato de concesión No FDG-147, cuenta con garantía vigente, por lo tanto. NO se efectuará requerimiento en ese sentido.

						1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FDR-141	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.		19/08/2023	907-1921	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FDR-141, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101001914 con vigencia hasta el 01 de junio de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6360877 del 16/SEP/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FDR-141	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.		19/08/2023	907-1922	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FDR-141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11850820 del 21/MAR/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	FDR-141	COMPañIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.		19/08/2023	907-1923	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FDR-141 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2009. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12328980 del 17/MAY/2023 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FDR-141	COMPañIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.		19/08/2023	907-1924	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FDR-141 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2009. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12329004 del 17/MAY/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FDR-141	COMPañIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.		19/08/2023	907-1925	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FDR-141 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12330099 del 17/MAY/2023 .

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FD2-163	VICTOR JULIO CARVAJAL VEGA		20/08/2023	907-1926	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FD2-163, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero VICTOR JULIO CARVAJAL VEGA: Una vez evaluada la póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49-43-101002410 expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 23 de Julio de 2022, se concluye lo siguiente: el valor asegurado no corresponde a lo estipulado para la anualidad según producción de PTO aprobado. Teniendo en cuenta que la póliza en mención perdió vigencia, y el contrato de concesión No. FD2-163 cuenta con garantía vigente, NO se efectuará ningún requerimiento en ese sentido. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FD2-163	VICTOR JULIO CARVAJAL VEGA		20/08/2023	907-1927	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FD2-163, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero VICTOR JULIO CARVAJAL VEGA: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema de ANNA minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento No 49-

						43-101003001, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 01 de septiembre del 2023, NO se encuentra firmada por el tomador. Por lo tanto, requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FEC-162	CARLOS ALBERTO GUERRERO SANDOVAL		20/08/2023	907-1928	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FEC-162, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2016. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11854639 del 11/MAR/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FEC-162	CARLOS ALBERTO GUERRERO SANDOVAL		20/08/2023	907-1929	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FEC-162, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11855787 del 11/MAR/2023.

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FEC-162	CARLOS ALBERTO GUERRERO SANDOVAL		20/08/2023	907-1930	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FEC-162, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11856338 del 11/MAR/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FEH-141	GEOINVERSIONES S.A.S.		20/08/2023	907-1931	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FEH-141, se aprueba la póliza minero ambiental N°42-43-101005274, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 26 enero 2021 al 26 enero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6383096 del 16/JUL/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	FEK-153	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA		20/08/2023	907-1932	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FEK-153 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9836032 del 25/ABR/2022 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FGL-083	JOSE JAIME DELGADO IBARRA		20/08/2023	907-1933	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FGL-083 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101003022, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 24/10/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11268029 del 25/DIC/2022 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FGN-091	CARBOMINE S.A.S.		20/08/2023	907-1934	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FGN-091 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019.

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10017854 del 30/JUN/2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FGN-091	CARBOMINE S.A.S.		20/08/2023	907-1935	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FGN-091, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10017878 del 30/JUN/2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FGN-091	CARBOMINE S.A.S.		20/08/2023	907-1936	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FGN-091, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10018002 del 30/JUN/2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FGS-16301X	CARBOMINE S.A.S.		20/08/2023	907-1938	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FGS-16301X , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9495058 del 30/MAR/2022 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FGS-16301X	CARBOMINE S.A.S.		20/08/2023	907-1939	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FGS-16301X , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9495099 del 30/MAR/2022 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FGS-16302X	CARBOMINE S.A.S.		20/08/2023	907-19040	DISPOSICIONES

						Una vez verificado el expediente digital del título minero FGS-16302X, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43- 101002357, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 10 de junio de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8349344 del 12/NOV/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FGS-16302X	CARBOMINE S.A.S.		20/08/2023	907-1941	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FGS-16302X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9496149 del 30/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FGS-16302X	CARBOMINE S.A.S.		20/08/2023	907-1942	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FGS-16302X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9496173 del 30/MAR/2022.

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	FGS-16302X	CARBOMINE S.A.S.		20/08/2023	907-1943	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FGS-16302X , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9499273 del 30/MAR/2022 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **23 DE AGOSTO DE 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado:


MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta